


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AVANZAMOS PARATI

Santo Domingo, D.N.
12 de septiembre, 2022

014738

Señor:

Rafael J. Feliz García
Ministro de Juventud
Su Despacho

Distinguido Señor Feliz García:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado.

Estos documentos son la base sobre la cual podrá hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

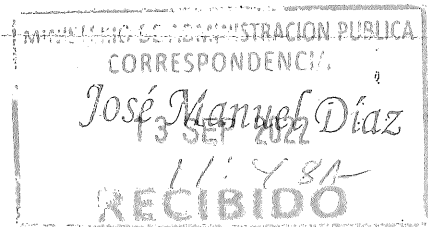
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/DATR/FB/sto



Anexo: Resolución y CD Aprobatoria de cargos



En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCION

Artículo I: Se aprueba el manual de cargos del **Ministerio de la Juventud** su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES.

Ayudante de Almacén
Ayudante de Mantenimiento
Camarero
Chofer I
Chofer II
Conserje
Mensajero externo
Mensajero interno
Parqueador

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO.

Auxiliar Administrativo
Auxiliar de Almacén y Suministros
Auxiliar de Transportación
Recepcionista
Secretaria
Supervisor de Almacén y Suministros
Supervisor de Eventos
Supervisor de Mayordomía
Supervisor de Seguridad
Supervisor de Transportación
Supervisor de Mantenimiento



RM

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

Camarógrafo
Diseñador gráfico
Fotógrafo
Gestor de protocolo
Gestor de redes sociales
Paralegal
Soporte Técnico Informático
Técnico de Acceso a la información

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
JUVENTUD

Resolución No. MJ-007-2022 de fecha seis (6) de septiembre del 2022, que deroga la resolución No. MJ-011-2018 del 01 de octubre del año 2018, que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Clasificados del Ministerio de la Juventud.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

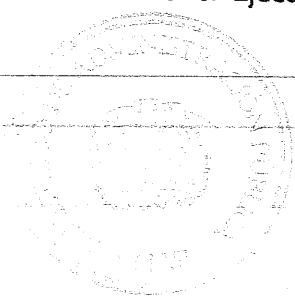
CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Ministerio de la Juventud debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio, 2015.
- Ley No. 49-00 que crea la Secretaria de Estado de la Juventud, hoy Ministerio de la Juventud (MJ).
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, del 13 de abril, 2004.
- El Reglamento Núm. 527-09, de fecha 21 de julio, 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- La Resolución Núm. 99-2019 Que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

JUVENTUD

Técnico de Archivística
Técnico de Compras y contrataciones
Técnico de Contabilidad
Técnico de Control de bienes
Técnico de Cooperación internacional
Técnico de Datos estadísticos
Técnico de Equidad de género
Técnico de Extensión regional
Técnico de Nomina
Técnico de Planificación
Técnico de Presupuesto
Técnico de Programación
Técnico de Recursos humanos
Técnico de Tesorería
Técnico Administrativo
Soporte Mesa de Ayuda (Help Desk)
Técnico de Programas de Medioambiente
Técnico de Articulación Interministerial
Técnico de Articulación de la Sociedad Civil
Técnico de Estudios Sectoriales Especiales
Técnico de Programa de Educación

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

Analista Legal
Administrador Base de Datos
Analista de Calidad en la Gestión
Analista de Capacitación y Desarrollo
Analista de Comunicación
Analista de Cooperación Internacional
Analista de Datos Estadísticos
Analista de Desarrollo Institucional
Analista de Equidad de Género
Analista de Políticas Públicas
Analista de Presupuesto
Analista de Proyectos
Analista de Proyectos de Emprendimiento e Innovación
Analista de Recursos Humanos
Analista de Sistemas Informático
Arquitecto/a
Contador/a
Coordinador/a de la Oficina Regional
Oficial de Acceso a la Información



R. G.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

JUVENTUD

Periodista
Relacionador/a público
Administrador Seguridad Tecnológica
Analista de Articulación Interministerial
Administrador de Redes y Comunicaciones
Analista de Planificación
Analista de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP
Analista de Estudios Sectoriales Especiales
Analista de Programas de Empleo y Emprendimiento
Analista de Programas de Cultura y Participación
Analista de Programas de Educación

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Director/a Administrativo
Director/a de Articulación de Políticas Públicas
Director /a de Comunicaciones
Director /a de Ejecución de Programas Sectoriales
Director /a de la Unidad Técnica de Estudios Sobre Juventudes
Director /a de Extensión Regional
Director /a de Planificación y Desarrollo
Director/a de Recursos Humanos
Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Director /a Financiero
Director/a Laboratorio de Emprendimiento y Primer Empleo
Encargado/a del Departamento de Cooperación Internacional
Encargado/a del Departamento Jurídico
Encargado/a del Departamento de Protocolo y Eventos
Encargado/a del Departamento de Relaciones Públicas
Encargado/a Departamento de Seguridad
Encargado/a de la Oficina de Acceso a la Información
Encargado/a de la Oficina de Equidad de Género
Encargado/a de la División de Compras y Contrataciones
Encargado/a de la División de Contabilidad
Encargado/a de la División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
Encargado/a de la División de Estudios Sectoriales y Especiales Sobre Juventudes (DESDE)

Encargado/a de la División de Evaluación de Políticas Públicas (EPP)
Encargado/a de la División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos. (PPP)
Encargado/a de la División de Presupuesto
Encargado/a de la División de Salud y Bienestar Estudiantil
Encargado/a de la División de Servicios Generales



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
JUVENTUD

Encargado/a de la División de Tesorería
Encargado/a de la División de Sistemas de Información Estadísticas de Juventudes (SIEJ)
Encargado/a de la Sección de Administración del Servicio de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
Encargado/a de la Sección de Articulación con la Sociedad Civil
Encargado/a de la Sección de Articulación Interministerial
Encargado/a de la Sección de Correspondencia
Encargado/a de la Sección de Almacén & Suministro
Encargado/a de la Sección de Transportación
Encargado/a de la Sección de Desarrollo e Implementación de Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Encargado/a de la Sección de Evaluación del Desempeño y Capacitación
Encargado/a de la Sección de Operaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Encargado/a de la Sección de Organización del Trabajo y compensación
Encargado/a de la Sección de Seguridad y Monitoreo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Encargado/a de la Sección de Reclutamiento y selección del personal
Encargado/a de la Sección de Registro, control y nómina
Encargado/a de la Sección de Ejecución de Programas de Bienestar
Encargado/a de la Sección de Ejecución de Programas de Cultura y Participación
Encargado/a de la Sección de Ejecución de Programas de Educación
Encargado/a de la Sección de Ejecución de Programas de Empleo y Emprendimiento
Encargado/a de la Sección de Ejecución de Programas de Salud
Encargado/a Sección de Programas de Medioambiente

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Ministerio de la Juventud, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP. RM

ARTICULO 4: Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación, del Ministerio de la Juventud, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para su conocimiento.

R



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

JUVENTUD

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días, del mes septiembre del año Dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Aprobada por:

Rafael J. Feliz García
Ministro de la Juventud



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

